



VISTOS:

El Memorando N° D229-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 18 de mayo de 2023; el Proveído N° D1039-2023-GR.CAJ/GR de fecha 18 de mayo de 2023; la Carta N° D90-2023-GR.CAJ/DRA de fecha 11 de mayo de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GR-CAJ/GR, de fecha 04 de enero de 2023, se resolvió: DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, nivel remunerativo F-6, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, mediante Carta N° D90-2023-GR.CAJ/DRA de fecha 11 de mayo de 2023 el C.P.C ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA, presentó su carta de RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional Cajamarca, que vino desempeñando desde el 04 de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° D17-2023-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 15 de mayo de 2023, el profesional adscrito a la Dirección de Personal concluye: "1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Sr. César Rodolfo Sánchez Sánchez, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director Regional de Administración. Nivel remunerativo F-6, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca";

Que, mediante Proveído N° D1039-2023-GR.CAJ/GR de fecha 18 de mayo de 2023, se aceptó la Renuncia del C.P.C ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA al cargo Director Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca; así mismo mediante el Memorando N° D229-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 18 de mayo de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio de DESIGNANDO a partir de la fecha, al C.P.C CÉSAR RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEECAJA/JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del C.P.C ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, dar por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al C.P.C CÉSAR RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-6, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el funcionario cesado en el cargo, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL